Bucaramanga, Marzo 19 de 2015

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO- SANTANDER

Referencia: Observaciones CONVOCATORIA PUBLICA N° 03 de 2015
OBJETO:

"RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN EQUIPO DE RAYOS X PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA ESE SAN ANTONIO DE RIONEGRO.".

Apreciados señores, hemos revisado el proyecto de pliegos publicado por ustedes, así como los requerimientos en referencia y encontramos dentro de ellos las siguientes observaciones.

1- En la Pagina 7; Requisitos **(Numeral 5. Copia legible de las ficha técnica del equipo ofertado, expedida por la casa fabricante, en idioma español.)** Sugerimos que la ficha técnica sea en el idioma original de llegada de los equipos, pero que el manual de usuario y de operaciones si sea en español.
2- En la Pagina 19; **5.5.2. ASPECTOS TECNICOS; variable No 3 (Disponibilidad y consecución de repuestos en el mercado Nacional),** sugerimos que por seguridad en la calidad de los repuestos se acepte que sean adquiridos directamente al importador directo, o bajo su indicación.
3- En la Pagina 22; en aras de que haya amplitud en la pluralidad de oferentes se sugiere muy respetuosamente, que acepten los siguientes cambios.

EQUIPO DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA
GENERADOR
Renglón 8: Rangos de mAs: 10 - 500mA, mAs 0.5-800 ha 12.5% (Separar los dos elementos y quitar la ha 12.5%, sugerimos que quede así:
Rango mA :10-500 mA
Rango mAs: 0.5-800 mAs
Renglón 10: de un(1) solo conectable (Cordialmente solicitamos nos indiquen a que hace referencia y en caso de no hace parte de la necesidad, sea eliminado)

NIT. 860.010.268-1 www.fujimed.com

Renglón 11: TUBO DE RX : 0.6/1.2 P 18 DE-85 (cambiar el requisito así : tubo de dos (2) focos uno de 0.6, o menos y otro de hasta 1.2)
Renglón 12: Communication Unit B-40/L-40 (CH200-UD, UD-CR/DR) (sea eliminado este requisito por ser de un equipo en específico)
Renglón 14: Capacidad Calórica de Almacenamiento no inferior a 1600 KHU tubo (sea eliminado este requisito porque la KHU de 1600 hacen muy costoso y limitada la participación de oferentes).
Renglón 18: Punto Focal de 0.6/1.2 (sea eliminado por que ya se encuentra en un reglón anterior, y podría crear confusión)
Renglón 19: Espesor Disco del Anodo no inferior a 2.8mm (sea eliminada por ser una característica muy difícil de comprobar y sesgaría la participación de oferentes)
Renglón 21: Estativa PISO-A-TECHO o PARED (se acepten equipos piso piso, lo cual permitiría mayor pluralidad de oferentes)
Renglón 22: Movimiento Longitudinal y transversal mínimo de 2500mm (se solita sea aclarado o quitado este ítem)
MESA

Renglón 30: Material de la Tabla : Fibra de Carbón y Plástico (sea eliminado ya que es difícil de verificar y limita la pluralidad de oferentes)

BUCKY DE PARED/MURAL
Renglón 35:Punto Focal de la Rejilla máximo 170 cm (sea eliminado ya que limita la pluralidad de oferentes)
Renglón 36:tamaño de la rejilla no superior 479x438mm (Sea eliminado ya que limita la pluralidad de oferentes)
Renglón 37:Material de la Rejilla debe ser en Aluminio (sea eliminado ya que limita la pluralidad de oferentes

Cordialmente

Julio Denis Cepeda Castro
Representante Comercial Santanderes
Celular: 311 561 2174
Correo Electrónico: jcepeda@ajoveco.com.co